



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 244 - 2020-GRA/GR

Huaraz,

VISTO:

El proveído del informe n° 197-2020-GRA-GRAD-SGAF de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Administración, sobre la designación del interventor económico de la obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional n° 28607, y en concordancia con el artículo 2 del Título I de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 186-2020-GRA/GR de fecha 14 de setiembre de 2020, se ha dispuesto APROBAR la intervención económica de la obra: "Mejoramiento de pistas, veredas, graderías y drenaje pluvial de la ciudad de Chacas-Distrito de Chacas-Provincia de Asunción-Ancash" a cargo del Consorcio Chacas;

Que, en el artículo segundo de la precitada resolución se ha obviado consignar el nombre del interventor económico, por lo que, la Sub Gerencia de Administración Financiera de la Gerencia Regional de Administración informa que la Dirección General de Tesoro Público realizó la observación correspondiente;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva n° 013-2019-OSCE/CD que regula el procedimiento de Intervención Económica de la Obra que señala entre otros aspectos, que la resolución de intervención económica de la obra debe contener los nombres y apellidos del interventor por parte de la Entidad;

Que, en consecuencia, es necesario precisar en el artículo segundo de la resolución antes señalada al señor EFIGENIO CRUZ GONZALES BRONCANO - Tesorero (e) del Gobierno Regional de Ancash con DNI n° 31629819, Interventor Económico, quien suscribirá en forma mancomunada con el Interventor designado por el Consorcio Chacas al señor CESAR MARCIAL YNGA ANDRIANZEN, con DNI n° 10206370; los cheques de pago de la cuenta corriente aperturada para tal efecto;

SE RESUELVE:

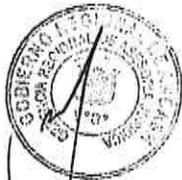
ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR en el artículo segundo de Resolución Ejecutiva Regional n° 186-2020-GRA/GR de fecha 14 de setiembre de 2020, estableciendo lo siguiente: **DISIGNAR** como Interventor Económico de la obra:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COPIA FIDEL DEL 2020

12 10 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Mejoramiento de pistas, veredas, graderías y drenaje pluvial de la ciudad de Chacas-Distrito de Chacas-Provincia de Asunción-Ancash", al señor EFIGENIO CRUZ GONZALES BRONCANO - Tesorero (e) del Gobierno Regional de Ancash con DNI n° 31629819, quien suscribirá en forma mancomunada con el Interventor designado por el Consorcio Chacas señor CESAR MARCIAL YNGA ANDRIANZEN, DNI n° 10206370; los cheques de pago de la cuenta corriente aperturada para tal efecto;

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER, subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional n° 186-2020-GRA/GR de fecha 14 de setiembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la entidad bancaria y a los designados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. JUAN CARLOS MORILLO BELLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

